



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 740 -2025-AMPN

Nasca, 28 OCT. 2025

VISTO:

El Informe N° 902-2025-GTDE/MPN de fecha 28 de octubre del 2025, por la Gerencia de Turismo Desarrollo Económico, responsable del fondo concursable "PROCOMPITE 2025-1"; Acta del Comité Evaluador N° 12 de fecha 24 de octubre del 2025, Acta del Comité Evaluador N°12 Evaluación y Selección de Planes de Negocio de fecha 24 de octubre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de La Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creo el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N°29337, son emitidos por el Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comité que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 050-2023-MPN de fecha 18 de setiembre de 2023 se APROBÓ la aplicación de la Ley 29337, para cofinanciar planes de negocio de las Categorías A, B Y C por un monto de S/. 2.000.000.00(dos millones con 00/100 soles), en conformidad con Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N°01-2021-PRODUCE;

Que, mediante INFORME N° informe N° 0161-2024-OPMI-GPP/MPN, de fecha 22 de febrero del 2024, la OPMI aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgo la autorización para la implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE .

Que, en concordancia con el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Comité Evaluador de planes de negocio del concurso denominado "PROCOMPITE NASCA 2025-1" ha sido formalizada la designación de los miembros mediante FORMATO N°7 ACTA DE CONFORMACION E INSTALACION DEL COMITÉ EVALUADOR de fecha 16 de junio del 2025, y está integrado por: a) Presidente, Sr. Abid Alexander Quispe Lujan con DNI N°42392648; b)Secretario, Ing. Susy Gisella Palomino Espinoza con DNI: N°44997440; c)Primer miembro, Ing. Eumelda Marina Ruven Santa Cruz con DNI N°72107180 y d) Segundo miembro, Sr. Victor Manuel Moscoso Cespedes con DNI N°22271160;

Que, según Resolución de Alcaldía N°442-2025-AMPN, de fecha 19 de junio de 2025, se aprobó las bases de fondo concursable denominado "PROCOMPITE NASCA 2025-1", para las cadenas productivas de: Palto, Vid, Porcino, Pesca Artesanal y Turismo, de conformidad con el Artículo 18° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que, Mediante Acta del Comité Evaluador N° 12 – Evaluación y Selección de Planes de Negocio de fecha 24 de octubre del 2025, el comité evaluador sesiono planes de negocio de proceso concursables denominado PROCOMPITE NASCA 2025 – 1, teniendo como puntos de agenda: i. Revisión de los resultados obtenidos en la etapa de evaluación de los planes de negocio. ii. Seleccionar los planes de negocio ganadores, considerando el orden de prelación hasta agotar los recursos aprobados.

Que, mediante INFORME N° 240 – 2025-SGDEL/MPN, de fecha 27 de OCTUBRE del 2025, la Sub Gerencia de DESARROLLO ECONOMICO LOCAL informa los resultados del fondo concursable denominado "PROCOMPITE NASCA 2025-1", el mismo solicita que se apruebe mediante acto resolutivo la lista de planes de negocio que recibirán cofinanciamiento, de conformidad con el Artículo N° 23 del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico Local Gerencia de Asesoría Jurídica y de acuerdo con lo establecido en la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 29337 de apoyo a la competitividad productiva y su reglamento vigente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la relación de los planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado "PROCOMPITE NASCA 2025-1", por un monto total de cofinanciamiento de S/ 847,500.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100) para las Categorías AYB, las mismas que se detallan a continuación:
CUADRO N° 01 PLANES DE NEGOCIO GANADORES DEL FONDO CONCURSABLE "PROCOMPITE NASCA 2025-1"



Municipalidad Provincial de Nasca

ORDEN DE PREL	AEO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	CADENA PRODUCTIVA	CATEGORIA	COFINANCIAMIENTO SOLICITADO	APORTE DEL AEO	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	PUNTAJE TOTAL
1	APROBENT O	MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PESCA ARTESANAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGIA DE COMUNICACION LATERAL HF EN LA ASOCIACION APROBENTO DEL DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NASCA, REGION ICA.	PESCA ARTESANAL	B	210,000.00	90,000.00	300,000.00	87.15
2	HUEVOS S.A.C.	MEJORAMIENTO DE LA LINEA PRODUCCION DE PORCINOS EN LA EMPRESA HUEVOS S.A.C. DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA REGION ICA.	PORCINO	B	157,500.00	67,500.00	225,000.00	84.00
3	ASOCIACION PORCICULTORES LOS GUERREROS	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS CERDOS EN LA ASOCIACION DE PORCICULTORES LOS GUERREROS DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA REGION ICA.	PORCINO	A	160,000.00	40,000.00	200,000.00	83.00
4	CRIADERO PAMPAS DEL INCA	MEJORAMIENTO EN LA CRIANZA DE PORCINOS PARA LA ASOCIACION CRIADERO PAMPAS DEL INCA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, REGION ICA.	PORCINO	A	160,000.00	40,000.00	200,000.00	82.00
5	ASOCIACION DE CRIADORES DE PORCINOS AMPLIACION CABEZA DE CURA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PORCINOS DE LA ASOCIACION DE CRIADORES DE PORCINOS AMPLIACION CABEZA DE CURA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA REGION ICA.	PORCINO	A	160,000.00	40,000.00	200,000.00	79.00

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, al responsable del portal de transparencia la publicación de la presente resolución en la pagina WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Wilman Jorge Bravo Quispe
ALCALDE